



Resolución Jefatural

Nº 0164-2016-INDECI
22 de Setiembre 2016

VISTOS: El correo electrónico de fecha 27.JUL.2016, la Hoja de Trámite Nº 12486 - 2016 de fecha 27.JUL.2016, el Memorandum Nº 248-2016-INDECI/9.0 del 21.SET.2016 (Op Nº 2982135), el Oficio Nº 3659-2016-INDECI/9.0 del 22.SET.2016, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el correo electrónico de Vistos, la Dirección de APEC y Foros Especializados (AFE) del Ministerio de Relaciones Exteriores, comunica e informa que el Grupo de Trabajo de Preparación de Emergencias y Desastres Naturales (EPWG), realizará un evento denominado "Workshop Building Resilient Responders and Organizations to Improve the Resilience of Global Supply Chains" ("Taller de APEC "La construcción de equipos de respuesta resilientes y organizaciones para mejorar la resiliencia de las cadenas mundiales de suministro"), a llevarse a cabo los días 26 y 27 de setiembre del presente año en la ciudad de Bangkok, Tailandia;

Que, se ha designado a la Mg. Sara Elena Quiroz Miranda, profesional de la Dirección de Políticas, Planes y Evaluación, para que participe en el mencionado taller, en representación del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI;

Que, la participación del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, en el referido taller, es de suma importancia, ya que tiene como objetivo reforzar los conocimientos de las economías de APEC, en relación a la comprensión del séptimo principio de la Cadena de Suministro de Resiliencia "Reconocer y promover las mejores prácticas en recursos humanos y la gestión de la capacidad en el contexto de la cadena de suministro de la capacidad de recuperación" conformando paneles informativos y actividades interactivas en grupos;

Que, la participación de la profesional designada, no irrogará gasto alguno al Estado; siendo los gastos asumidos por US – ATAARI (U.S – APEC Technical Assistance To Advance Regional Integration);

Que, considerando la trascendencia del tema a tratarse en el referido taller, es necesario autorizar la participación de la profesional en mención;

De conformidad con la Ley Nº 27619 – Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo Nº 056-2013-PCM, la Ley Nº 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 043-2013-PCM;



Jurídica; Con la visación de la Secretaría General y de la Oficina General de Asesoría

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar del 24 al 28 de setiembre de 2016, el viaje en Comisión de Servicios de la Mg. Sara Elena Quiroz Miranda, profesional de la Dirección de Políticas, Planes y Evaluación, quién en representación del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, participará en el "Workshop Building Resilient Responders and Organizations to Improve the Resilience of Global Supply Chains" ("Taller de APEC "La construcción de equipos de respuesta resilientes y organizaciones para mejorar la resiliencia de las cadenas mundiales de suministro"), a llevarse a cabo los días 26 y 27 de setiembre del presente año en la ciudad de Bangkok, Tailandia.

Artículo 2º.- La profesional en mención, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado que contenga la descripción de las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante la comisión de servicios.

Artículo 3º.- Los gastos relacionados con la participación en el precitado taller, serán asumidos por US – ATAARI (U.S – APEC Technical Assistance To Advance regional Integration), no generando gastos al Estado, y el cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a liberación o exoneración de cualquier clase o denominación.

Artículo 4º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web e intranet institucional.

Artículo 5º.- La Secretaría General registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remitirá copia autenticada por fedatario a la interesada, a la Dirección de Políticas, Planes y Evaluación, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alberto Manuel LOZADA Frías
Vicealmirante (R)

Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

